



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 12 ABR 2018

RES. H. N° 0332/18

EXPTE. N° 4053/2017.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno FEDERICO JAVIER MAMANI, LU N° 718065, de la Carrera de Licenciatura en Letras, Plan 2000, solicita equivalencia de materias por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Títulos y Legalizaciones informa que la documentación cumple con las normativas vigentes;

QUE los docentes responsables de las asignaturas elevan informe y sugieren otorgar la equivalencia de las materias y para el caso de las asignaturas "Griego I" y "Griego II" como optativas del Área Lingüística;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras otorga el aval correspondiente;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 095/18, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 10-04-18)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR equivalencia total de materias al alumno FEDERICO JAVIER MAMANI, LU N° 718065, de la Carrera de Licenciatura en Letras, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Jujuy, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: LIC. EN LETRAS PLAN 2000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY	NOTA	FECHA	ACTA O RES.	FOLIO	LIBRO
INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA	INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA	6 (Seis)	13-05-15	07050	96	LE-33
LENGUA Y CULTURA LATINAS I	LATÍN I	9(Nueve)	03-07-13	06442	87	LE-30
OPTATIVA: GRIEGO I	GRIEGO I	7 (Siete)	02-07-15	07078	124	LE-33
OPTATIVA: GRIEGO II	GRIEGO II	8 (Ocho)	24-11-15	07175	22	LE-34





Universidad Nacional de Salta

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 0332/18

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR equivalencia parcial de materias al alumno FEDERICO JAVIER MAMANI, LU N° 718065, de la Carrera de Licenciatura en Letras, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Jujuy, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: LIC. EN LETRAS PLAN 2000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY	NOTA	FECHA	ACTA O RES.	FOLIO	LIBRO
IDIOMA MODERNO (NIVEL I) INGLES	LENGUA EXTRANJERA MODERNA NIVEL I: INGLÉS <i>Equivalencia Parcial: Deberá aprobar una prueba de competencia lectora equivalente a la de un examen final de la asignatura. Plazo: 24 meses a partir de la notificación de la presente Resolución. (Prof.: Rodolfo Oscar Fenoglio).</i>	8 (Ocho)	05-07-16	07366	13	LE-35
LENGUA Y CULTURA LATINAS II	LATIN II <i>Equivalencia Parcial: Deberá realizar la traducción de textos clásicos (acordes al programa 2018 de la asignatura) y la aplicación de la sintaxis de la oración compuesta por subordinación en ellos. Plazo: 24 meses a partir de la notificación de la presente Resolución. (Prof.: Natalia Ruiz de los Llanos).</i>	9 (Nueve)	16-12-13	06613	58	LE-31

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que la equivalencia de materias otorgada en el artículo 1° está condicionada a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE al alumno interesado, Escuela de Letras y Dirección de Alumnos.

nec/ LER


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Mg. ALEJANDRO LOPEZ
Consejero Directivo A/C de Decanato
Facultad de Humanidades